



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 2

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado Juez don Antonio Sánchez Pos

En Torrijos, a 8 de septiembre de 2015.

Recibida la anterior solicitud, documentos que se acompañan y escritura de poder, de la Procuradora Margarita Ramos Alonso-Rodríguez, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la formación de inventario de la herencia de Angel Copa Gómez, que se registrará en el libro correspondiente, teniendo en el mismo por personado a dicha Procuradora en representación de Elizabeth Palomo Aparicio y Cristina Díez Gaitón, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente, se le devolverá.

Cítese a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante. Fórmese por el/la Sr/Sra Secretario inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta.

Con carácter previo a lo anterior requierase a la parte actora para que en el plazo de diez días aporte nota simple del vehículo, copias de la demanda para la citación de los acreedores y extractos bancarios de las cuentas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme el Juez. El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles acreedores desconocidos del causante, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

En Torrijos, a 10 de noviembre de 2015.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

Nº. I.-8816